

PLAN DE ACCIÓN DE BELMOPAN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS OCÉANOS COMO FUENTE DE SUSTENTO

Nosotros, los Miembros del Parlamento de 27 países de todas las regiones del mundo que participamos en el *Segundo Día Parlamentario Internacional de los Océanos celebrado en el marco del 42º Foro Anual de Parlamentarios para la Acción Global (PGA)*, al final de las deliberaciones acogidas virtualmente por el Parlamento de Belice el 17 de diciembre de 2021 sobre el “*El papel de los parlamentarios en la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas - Proteger los Océanos.*”

Expresamos nuestra gratitud al Parlamento de Belice por acoger este Foro Anual, así como a los donantes y los socios institucionales que hicieron posible este evento;

Conscientes de la importancia que tuvieron estas deliberaciones en el marco de la Campaña de PGA para la Protección de los Océanos, impulsada por la acción y orientada a los resultados decidimos adoptar el siguiente Plan de Acción;

Sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.¹

Recordando los compromisos asumidos en el [Plan de Acción de Praia](#) del 2019 para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14,

Reconociendo los esfuerzos realizados para alcanzar estos objetivos a pesar de las circunstancias excepcionales causadas por la pandemia del COVID-19,

Afirmando que la comunidad científica ha subrayado que la protección de al menos el 30% de la superficie de los océanos para el año 2030 es el mínimo necesario para mantener la salud de estos y de los servicios ecosistémicos críticos que proporcionan un océano vivo, incluyendo la seguridad alimentaria, la resiliencia climática y la biodiversidad,

Reconociendo que se necesita una red interconectada de áreas marinas protegidas representativas y gestionadas eficazmente, en particular áreas marinas protegidas a gran escala, de alta y plena protección y conservación que abarquen tanto las aguas nacionales como la alta mar, con el fin de cumplir con las normas que los científicos recomiendan para proteger al menos el 30% del océano durante la próxima década. Muchas de estas áreas han demostrado ser beneficiosas para garantizar y salvaguardar la biodiversidad, el aumento de la resistencia del medio marino en un clima cada vez más inestable y para la promoción del bienestar humano al priorizar la equidad social,

Proclamando nuestro compromiso de emprender acciones concretas hacia la consecución del 30% contribuyendo a generar mayor protección de los océanos, invitando a nuevos países a apoyar este objetivo crucial subrayando la importancia de incorporarlo en el Marco Global de Biodiversidad del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y poniéndolo en práctica durante la próxima década,

Afirmando que para proteger y conservar al menos el 30% de los océanos del mundo es crucial contar con un tratado de alta mar sólido que facilite la protección de la biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional,

¹ [United Nations Sustainable Development Goal 14 in full available here](#)

Instando a que se concluyan, a corto plazo, las negociaciones pertinentes para finalizar el tratado y a apoyar su eventual ratificación,

Reconociendo que el ODS 14.4, que establece la meta de acabar con la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada para 2020, no se ha cumplido,

Recordando que, según la Segunda Evaluación Mundial de 2021 de las Naciones Unidas, se establece que *“la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada sigue siendo una de las mayores amenazas para la pesca sostenible y un desafío mundial”*,

Recordando que la ratificación y aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (AMERP) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Convenio sobre el trabajo en la pesca - C188 de la Organización Internacional del Trabajo y el Acuerdo de Ciudad del Cabo de la Organización Marítima Internacional para la seguridad de los buques pesqueros, son cruciales para abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada,

Conscientes que, cuando se aplican conjuntamente, estos tratados pueden garantizar una acción coordinada para acabar con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, asegurando que el pescado se captura legalmente desde la red hasta el puerto, que los pescadores disfrutan de condiciones de trabajo decentes y que se protege la vida de los pescadores en el mar. Además, estos tres tratados frustran los numerosos abusos de los derechos humanos relacionados con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que incluyen, entre otros, las amenazas a la seguridad alimentaria y a los medios de subsistencia, el tráfico de personas, la esclavitud, las horribles condiciones laborales y la migración forzada,

Suscribiendo los compromisos asumidos por los Estados en la Declaración de Torremolinos de la Organización Marítima Internacional de ratificar el Acuerdo de Ciudad del Cabo antes de octubre de 2022 para el décimo aniversario de su adopción por la Organización Marítima Internacional,

Expresando con preocupación que la pesca a pequeña escala, que sirve como fuente fundamental de sustento y desarrollo para las comunidades y las naciones insulares de todo el mundo, está cada vez más amenazada por los efectos de la pesca ilegal y la creciente presión pesquera debido a su régimen de acceso mayoritariamente abierto,

Reiterando que la pesca a pequeña escala sostiene las economías, proporciona seguridad alimentaria y emplea mayoritariamente a mujeres en el procesamiento de la pesca,

Reconociendo que el ODS 14 de las Naciones Unidas, relativo a la conservación y el uso sostenible de los océanos, incluye la Meta 14.1 relativa no solo a la prevención y reducción significativa de la contaminación marina de todo tipo - *“en particular la procedente de actividades terrestres, incluidos los desechos marinos y la contaminación por nutrientes,”*² sino también a la densidad de los desechos plásticos flotantes,

Tomando nota del inmenso valor que tienen los humedales costeros de “carbono azul” - manglares, pastos marinos y marismas- y los arrecifes de coral para proteger a las comunidades costeras de los efectos del cambio climático, estabilizar las costas, amortiguar las tormentas y reducir las emisiones de carbono,

Reconociendo que estos hábitats están muy amenazados, pues la mitad de los manglares del mundo han sido destruidos en los últimos 50 años y un tercio de los arrecifes de coral han sido destruidos en las últimas décadas,

² <https://sustainabledevelopment.un.org/sdg14>

Suscribiendo el llamamiento hecho por la comunidad científica para que se extremen las precauciones, teniendo en cuenta la inevitable y probablemente irreversible pérdida de biodiversidad si se autoriza la explotación minera de los fondos marinos³, y

Reconociendo que este ecosistema ya se ve afectado por múltiples factores de estrés ambiental derivados de los impactos del cambio climático, los contaminantes y los plásticos que han provocado la acidificación, el calentamiento, la desoxigenación y la reducción del suministro de nutrientes de las aguas superficiales. La comunidad científica, la sociedad civil, la industria pesquera y los políticos han expresado su preocupación por el hecho de que los riesgos asociados a un mayor deterioro de las profundidades marinas superan cualquier posible beneficio neto para la humanidad,⁴

Acordamos:

Proteger los humedales costeros y los arrecifes de coral mediante:

- La intensificación de los esfuerzos para proteger y restaurar estos ecosistemas, destacando a su vez los beneficios climáticos, ecosistémicos e intrínsecos que los humedales costeros y los arrecifes de coral aportan a las comunidades costeras vulnerables para ayudarlas a adaptarse al cambio climático, estabilizando las líneas de costa y sirviendo de amortiguador frente a los desastres naturales;
- El reconocimiento de los humedales costeros y los arrecifes de coral en el proceso de adopción de leyes que aborden el cambio climático, el desarrollo sostenible y la asistencia en caso de catástrofe.

Promover la ratificación y plena aplicación del Acuerdo de Ciudad del Cabo de la Organización Marítima Internacional:

- Comprometiéndonos con nuestros colegas de todas las afiliaciones políticas y nuestros respectivos gobiernos para lograr un consenso multipartidista sobre la necesidad de ratificar el Acuerdo de Ciudad del Cabo antes de octubre de 2022 y alcanzar la plena aplicación coordinada del Acuerdo de Ciudad del Cabo de la Organización Marítima Internacional, el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Convenio sobre el trabajo en la pesca de la Organización Internacional del Trabajo;
- Intensificando nuestros esfuerzos para poner fin a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y a las violaciones de los derechos humanos que esta conlleva, convirtiéndola en una prioridad en nuestras agendas parlamentarias y alineando nuestros esfuerzos para implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas (ODS 14).

Construir la sostenibilidad de la pesca a pequeña escala como fuente esencial de sustento y desarrollo mediante:

- La promoción y la adopción de legislación que reconozca, proteja, sostenga y empodere a la pesca a pequeña escala y a las comunidades que dependen de ella, así como la aplicación de las Directrices de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para asegurar la pesca sostenible a pequeña escala;
- El reconocimiento de la pesca a pequeña escala en el proceso de adopción de leyes que tengan como objetivo acabar con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, incluyendo cuestiones de biodiversidad marina, procesamiento de mariscos y seguridad y trato digno de los pescadores y trabajadores de la pesca.

Adoptar medidas para la protección y conservación de al menos el 30% de los océanos para el 2030 mediante:

- El trabajo coordinado y la propuesta a nivel nacional de la creación de nuevas áreas marinas protegidas, en particular áreas marinas protegidas a gran escala y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas que ofrezcan las mismas garantías y beneficios;

³ http://www.savethehighseas.org/wp-content/uploads/2020/06/DSCC_FactSheet1_DSM_intro_2pp_web.pdf

⁴ http://www.savethehighseas.org/wp-content/uploads/2020/06/DSCC_FactSheet2_DSM_science_4pp_web.pdf

- El apoyo a la incorporación del objetivo del 30% a instrumentos internacionales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, facilitando la oportuna entrada en vigor de un tratado riguroso sobre la alta mar (biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional) mediante su ratificación.

Combatir los desechos marinos:

- Intensificando nuestros esfuerzos para reducir los plásticos de un solo uso, tanto en nuestra calidad de representantes de nuestras circunscripciones como de legisladores;
- Informando a nuestros electores, a las partes interesadas, a los gobiernos y a los colegas parlamentarios sobre la urgencia de dar prioridad a la reducción de los desechos plásticos marinos;
- Exigiendo una mayor responsabilidad en el consumo y la producción responsable de plásticos, incluyendo medidas que aborden las fuentes de microplásticos, el plástico virgen, el sobreenvasado y el uso de plástico innecesario, evitable y problemático.

Prevenir la degradación de una nueva frontera, los fondos marinos, mediante:

- La solicitud de una moratoria sobre la minería de los fondos marinos por parte de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos hasta que se haya llevado a cabo, de un lado, una investigación científica exhaustiva que evalúe si la minería de los mismos puede realizarse sin dañar este patrimonio común de la humanidad y, de otro, hasta que los Estados miembros de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos hayan emprendido reformas organizativas para garantizar la transparencia y la toma de decisiones efectiva en la obligación de la Autoridad de actuar en nombre de toda la humanidad.

Habiendo tomado nota de la necesidad imperante de proteger los océanos y todos sus ecosistemas, nosotros, lo miembros de Parlamentarios para la Acción Global y participantes del Segundo Día Parlamentario Internacional de los Océanos, declaramos por la presente que trabajaremos conjuntamente hacia la consecución de estos objetivos e informaremos a la Secretaría de PGA sobre los avances oportunos en un plazo de tres meses a partir de la aprobación de esta declaración.